

REGLAMENTACION CREDITO FISCAL 2018 CAPACITACIÓN PYME

ACTIVIDADES A FINANCIAR

Actividades Abiertas: Cursos, Posgrados, Maestrías en Instituciones de Capacitación Acreditadas.

Actividades Cerradas: in Company.

Actividades Asistidas: in Company. Se realizan luego de la capacitación a los fines de implementar mejoras.

PORCENTAJES A REINTEGRAR

Hasta el 30% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad. (Formulario de la AFIP F -931 "Suma de Rem. Imp")

Porcentajes máximos a reintegrar en la Provincia de Mendoza				
Categoría	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 2
Reintegro máximo sobre el total del proyecto	Hasta 100%	Hasta 90%	Hasta 70%	Hasta 50 %

QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS

- Micro, Pequeña y Mediana Empresa Tramo 1 y Tramo 2 pueden utilizar el crédito para beneficio propio (empleados y propietarios).
- Grandes Empresas como cedentes, para capacitar cadena de valor, emprendedores, etc.
- Cámaras Empresariales

CONCEPTOS REINTEGRABLES

- Honorarios de capacitadores
- Costos de matriculación e Inscripción
- Aranceles de capacitación, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Gastos de certificación (Hasta \$ 5000)

PRIMEROS PASOS

1. Verificar si la empresa puede ser beneficiaria según tamaño y cantidad de empleados, para ello puede consultar el archivo de Clasificación PyME adjuntado o enviar a FUNC promedio de ventas totales de los últimos 3 ejercicios económicos cerrados y dotación total de personal último mes antes de la presentación del proyecto (ejemplo junio o julio 2018)
2. Enviar CUIT y N° CLANAE de actividad principal y secundaria a la FUNC
3. NO poseer deuda fiscal o previsional al momento de la presentación del proyecto (se puede tener un plan de pago vigente y actualizado)

CONSULTAS

Teléfono: 4494087 – lunes a viernes de 9 a 15 hs. -

E mail: sgaspari@uncu.edu.ar - rtorres@uncu.edu.ar – mcirigoyen@uncu.edu.ar